



# CIRCULAR 010

**PARA:** TODOS LOS FUNCIONARIOS  
**DE:** SECRETARIA GENERAL  
**ASUNTO:** TRABAJO EN CASA  
**FECHA:** 15 de abril de 2021

Por instrucciones del Señor Personero de Bogotá D.C., y con la finalidad de garantizar el servicio y la misionalidad, la Entidad continuará cumpliendo sus labores en la modalidad de trabajo en casa el viernes 16 de abril de 2021, acatando lo dispuesto en el Decreto 144 de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-CoV-2 COVID 19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá. D.C. y se dictan otras disposiciones".

Los(as) servidores(as) que ejercen funciones en los diferentes ejes misionales y personerías locales, coordinarán con su jefe inmediato el ejercicio de su actividad, manteniendo siempre el cabal cumplimiento de las medidas de autocuidado, establecidas en la Resolución 542 de 2020, por medio del cual se adoptó la versión 2 del protocolo para prevenir la propagación del COVID-19 en la Personería de Bogotá.

Cordialmente

**CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT**  
Secretario General

Elaboró: Diego Fernando Ramirez Sepúlveda – Dirección de Talento Humano  
Aprobó: Clemencia Rojas Arias – Dirección de Talento Humano

